

La **Obra Social AMFFA Salud** ha considerado oportuna la atención de las prácticas psicológicas, en carácter de excepción, en forma de teleconferencia o videoconferencia.

Disposiciones Amffa Salud

- ✓ Aceptar la misma, previa autorización de las sesiones y, adjuntando al pedido un breve resumen a modo de HC que justifique dicho pedido. Esta autorización, como es habitual, se solicita al siguiente mail:
 - autorizaciones@amffa.com.ar
- ✓ La misma, se autoriza a facturarse al valor de una sesión presencial (cód. 330101B) y, el copago de \$50 será absorbido por Amffa por cada sesión. Para la facturación de las mismas vamos a solicitar una captura de pantalla de la credencial del afiliado como comprobante de la misma.
- ✓ La validez de esta modalidad será vigente por lo que se extienda la cuarentena obligatoria decretada por el Gobierno Nacional.